



# PNSP 1100690132/2016 SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLINICO Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL SERVICIO DE REANIMACIÓN DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ" DEL ÁREA III DE SALUD

#### RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLINICO Y ELECTRODOMESTICOS** para el Servicio de Reanimación del HU Rafael Méndez, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo, 173.f), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la comisión de negociación, constituida al efecto, en la que se acuerda la adjudicación del PNSP de referencia, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el cuadro de características del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida, conforme a la normativa aplicable y han constituido las garantías definitivas, según queda acreditado mediante resguardos de la Caja de Depósitos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

#### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de mobiliario no clinico y electrodómesticos para el Servicio de Reanimación del HU Rafael Méndez del Área III.

Segundo.- La relación de empresas que ha presentado oferta para su ponderación, es la siguiente:

SOCIAL MOBEL, S.L. JESUS TERUEL MARTÍNEZ Y EL CORTE INGLES, S.A.

**Tercero.-** La empresa El Corte Inglés S.A., en el Lote I, ha quedado excluída por no cumplir con las caracterícticas solicitadas en el pliego de mobiliario, según el informe realizado por el Supervisor del Área del Servicio de Reanimación.

Cuarto.- Vista la propuesta emitida por la comisión de negociación, adjudicar la contratación del PNSP, a las empresas siguientes, por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

## RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	LOTE	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SOCIAL MOBEL	1	38,08	55,00	93,08
JESUS TERUEL MARTINEZ	1	39,18	52,14	91,32

EMPRESAS	LOTE	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SOCIAL MOBEL	2	37,50	38,74	76,24
JESUS TERUEL MARTINEZ	2	36,75	46,48	83,23
EL CORTE INGLES, S.A.	2	33,50	50,00	83,50

### **ADJUDICACION**

LOTE: I	MOBILIARIO NO CLINICO
7	* .
Empresa adjudicataria	SOCIAL MOBEL, S.L.
CIF	B-30243737
Importe s/IVA	14.748,00
IVA aplicable 21%	3.097,08
Importe total	17.845,08
Elementos determinantes de adjudicación	Al ser la empresa con mayor puntuación según resumen de los criterios de adjudicación.

LOTE: II	ELECTRODOMESTICOS
Emproca adjudicatoria	EL CORTE INCLES S A
Empresa adjudicataria	EL CORTE INGLES, S.A.
CIF	A-28.017.895
Importe s/IVA	1.232,01
IVA aplicable 21%	258,72
Importe total	1.490,73
Elementos determinantes de adjudicación	Al ser la empresa con mayor puntuación según resumen de los criterios de adjudicación.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Septimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 2 de junio de 2016 El Director Gerente del SMS.

P.D. (Res. 8-01-201), BORM 19-01-2015)

La Gerente del Área III de Salud

Flo.: Catalina Lorenzo Gabarrón